

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
MAYO DE 2011.
ACTA N° 039-2011.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 039-11 celebrada el lunes 30 de mayo de mayo de 2011, al ser las 10:50 a.m. con el siguiente quórum:

Doctor Fernando Marín Rojas, Presidente
Lic. Jorge Vargas Roldán, Vice Presidente
Licda. María Eugenia Badilla, Directora
Licda. Floribeth Venegas Soto, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora

AUSENTES CON EXCUSA:

Licda. Mayra González León, por asuntos personales
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, por asuntos personales

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTICULO PRINERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DIA:

El señor Presidente Ejecutivo somete a aprobación el orden del día, con la solicitud de incluir un punto 2.3. Análisis de la solicitud de viaje para que participe un o una funcionaria de la Institución, a la LVII Reunión de Coordinadores Técnicos de la Secretaría de la Integración Social de Centroamérica (SISCA), a celebrarse en Guatemala los días 7 al 10 de junio del presente año. 2.4. Análisis de la Invitación para participar en el Seminario Taller Sistemas de Identificación y Focalización de Beneficiarios de Programas Sociales, a celebrarse en Colombia del 15 al 17 de junio, y 2.5. referente al Nombramiento del Gerente General a partir del 10 de junio del 2011.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
MAYO DE 2011.
ACTA N° 039-2011.**

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTVA:

2.1. VARIOS:

El Doctor Fernando Marín, informa sobre la gestión que se ha venido llevando a cabo desde la semana anterior, para tratar de solucionar el problema que presentan los vecinos de Caño Castilla en los Chiles de San Carlos. Comenta que esta fue una noticia pública y donde tanto a nivel de la Presidencia y Vicepresidencia de la República y de algunos Directores, entre ellos, el Lic. Jorge Vargas, manifestaron su interés para buscarle una solución a esos vecinos; que desarrollaron un pueblo en una finca que había sido hipotecada y el dueño de la propiedad llevó el caso a un proceso judicial, que ocasionó que el inmueble fuera a remate, por un monto de ¢25.000.000.0 (veinticinco millones de colones).

Menciona que conjuntamente con la Gerencia Regional y la Subgerencia de Desarrollo Social, se movilizó un equipo de trabadores sociales para hacer la valoración social y se les estaría dando un apoyo a esas familias por un monto que les permita cancelar la parte que está pendiente de la deuda, y abonar parte de los préstamos que realizaron. En el transcurso de esta semana se estarían viendo las alternativas para poder girar los restantes ¢10.000.000.0 (diez millones de colones), para cancelar su totalidad.

La Licda. María Eugenia Badilla manifiesta que le parece sumamente importante, que el IMAS pueda comenzar a ayudar a solucionar ese problema de los campesinos que viven en esa zona, y se les iba a cuartar su forma de vivir, donde ellos tienen su escuela, iglesia, sus sembrados, su vida de ser, sus viviendas etc.

Consulta en relación con el estudio que se les está haciendo a 10 familias para ayudarles a cancelar, si les va a alcanzar y en caso que se tuviera que recurrir a una sesión extraordinaria para completar cualquier otro asunto, y ayudar a ese pueblo que tanto lo necesita. Asimismo, si se les debe de ayudar a más familias, piensa que se deben de tomar las medidas necesarias.

El Lic. Jorge Vargas señala que esta es una situación social, para lo cual tiene una propuesta, que en su oportunidad en el ámbito estratégico operativo quisiera plantear y se trata del desarrollo de una unidad de reacción de emergencias sociales, y que tiene inquietudes que luego le gustaría compartir con el Presidente.

Se incorpora a la sesión la Licda. Floribeth Venegas.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
MAYO DE 2011.
ACTA N° 039-2011.**

El Doctor Fernando Marín informa a los Señores Directores que el jueves y viernes, recién pasados, iniciaron una serie de giras dirigidas a lanzar el nuevo modelo de atención integral a familias en extrema pobreza, y de promoción del mismo, con actores sociales; para lo cual se trasladaron a la comunidad de los Llanos de Santa Lucía, donde se hizo previamente un recorrido por parte de los trabajadores sociales, a las familias que fueron reportadas por las organizaciones sociales, que estaban en condición de pobreza y que a su vez no estaban recibiendo beneficios.

Igualmente se visitaron organizaciones de bienestar social, donde se reconoce que se está trabajando muy bien, con la colaboración de los dirigentes comunales, la Municipalidad de Paraíso, y algunas otras autoridades de gobierno. Se negoció, además, con la Directora del Centro Nacional de Rehabilitación, un espacio para la trabajadora social del IMAS, con la idea de establecer el “equipo local de bienestar social y familia”, donde van a aportar un espacio y medio tiempo de un trabajador social, con el que ya cuentan, para trabajar con esta población.

Posteriormente, se reunieron en el gimnasio del colegio, con las primeras 100 familias de Los Llanos de Santa Lucía, que van a entrar al programa de atención integral, para reiterar cuál es la filosofía de este proceso y cuáles son los compromisos que ellos tienen que asumir.

También se les explicó y presentó al profesional que se va a hacer responsable del programa; asimismo a los dirigentes y a las personas de la municipalidad, a la Directora del Centro Nacional de Rehabilitación, (ya que ahí hay mucha población con discapacidad) y se pactó que el Consejo, conjuntamente con la trabajadora social, van a desarrollar un programa de rehabilitación con base comunitaria, donde se va a extender la red de cuidado para adultos mayores, desde el Centro de Rehabilitación. Igualmente comunica que ya existe un terreno para la red de cuidado infantil.

El Doctor Fernando Marín informa, asimismo, que se entregaron algunas ayudas para mejoramiento de vivienda. Importante es que también habían mujeres que ya han pasado por el proceso de ideas productivas, y que no solamente reciben un subsidio:

Comenta también que se reunieron con los docentes del colegio, los funcionarios de Gobierno y de la municipalidad, para ver los asuntos operativos de cómo trabajar a nivel cantonal. La Municipalidad se comprometió a asignar 2 trabajadores sociales para poder abarcar otros distritos, se va a hablar con empresas de la zona para ir completando el esquema. También les habló del convenio marco que aprobó el Consejo Directivo para implementar las oficinas de Bienestar Social y Familia.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
MAYO DE 2011.
ACTA N° 039-2011.**

Igualmente presenta, con base a las vistas que forman parte de la presente acta, el primer centro de cuidado de desarrollo infantil con la Municipalidad de Cartago, que ya se concluyó en San Nicolás de Cartago, donde se está en proceso para que una empresa Holcim done el equipo.

El día viernes en horas de la tarde, se reunió en el Salón Municipal, con los empresarios de Cartago, directores o gerentes de empresas públicas, representantes de los 11 Consejos de Distrito y las Asociaciones de Desarrollo, donde se les hizo una presentación formal, no solo del Programa de Lucha Contra la Pobreza, sino de todas las prioridades sociales; y de cómo se podría ir avanzando distrito por distrito, si la empresa privada aporta los trabajadores sociales.

La Licda. Isabel Muñoz Mora manifiesta que le alegra mucho que el Consejo Directivo, observe la movilización que está teniendo la Institución. Manifiesta que le llama la atención, en el sentido de que son conocedores de que el señor Presidente se ha puesto a disposición del país, sin embargo, con todo respecto hace la observación, en el sentido de que toda esa acción debería de salir en los medios, y en las diferentes redes sociales, debido a que es muy importante que se de a conocer la labor que hace la Institución.

Piensa que si se coordina con la Oficina de Prensa de la Institución, una mejor comunicación, esa información llegaría a la mayoría de los costarricenses y se informaría a la población costarricense de todo el buen trabajo que está haciendo el Doctor Fernando Marín.

El Doctor Fernando Marín al respecto manifiesta que sería de su agrado que toda esa acción que se está llevando a cabo, se pueda divulgar. En este caso, menciona que la Fundación Cadena Mayor pagó un equipo de personas que grabó el recorrido y van a editar todo el material de esas visitas; para que eventualmente pueda ser útil en alguna cadena de televisión. Agrega, asimismo, que se está involucrando a la Directora Regional en la organización de las giras.

La Licda. Floribeth Venegas manifiesta que sería importante ver la posibilidad, de que se le muestre al país por algún medio, una parte del Video de los 40 Aniversario del IMAS que aún no ha sido divulgado como se desea.

El señor Presidente Ejecutivo propone una moción para pasar el punto 2.2 nombramiento de la Gerente general del IMAS a partir del 01 de junio del presente año trasladarlo a la orden del día como punto 2.5 y a la vez el punto 2.5 pasarlo como punto 2.2.

Asimismo el señor Presidente, propone realizar una modificación en el orden del día, que se elimine el punto 5.5 denominado “Continuación del análisis de la decisión final referente a la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
MAYO DE 2011.
ACTA N° 039-2011.**

Licitación Pública 2011LN-00001-IMAS, sobre la construcción de edificio de las oficinas del Área Regional de Desarrollo Social, Chorotega, en Liberia-Guanacaste”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

2.2. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE VIAJE PARA QUE PARTICIPE UN O UNA FUNCIONARIA DE LA INSTITUCIÓN, EN REPRESENTACIÓN DEL DR. FERNANDO MARÍN, A LA LVII REUNIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CENTROAMÉRICA (SISCA), A CELEBRARSE EN GUATEMALA LOS DÍAS 9 Y 10 JUNIO DEL PRESENTE AÑO:

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura a la propuesta de acuerdo

La Lic. Mayra Trejos procede a dar lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 252-2011

CONSIDERANDO

- 1.- Que mediante oficio SISCA/N/11/079, de fecha 20 de mayo del año 2011, la señora Ana Hazel Escrich, Secretaria de Planificación de Integración Social Centroamericana, invitan al Doctor Fernando Marín Rojas, Presidente Ejecutivo, a participar en la LVII REUNION DEL SISCA, a celebrarse en la ciudad de Guatemala entre los días 9 y 10 de junio del año en curso.
- 2.- Que dicha invitación se da en el marco de continuidad de los temas desarrollados en la Secretaría de la Integración Social Centroamericana, (SISCA) del cual nuestra Institución es miembro participante.
- 3.- Que según se indica en dicho oficio el financiamiento de boleto aéreo, alojamiento, alimentación y transporte aeropuerto hotel y viceversa serán cubiertos por la organización.
- 4.- Que el Doctor Fernando Marín, solicita a este Consejo Directivo que en su representación asista la Master Mayra Díaz Méndez.
- 5.- Que este Consejo Directivo considera que los temas que se desarrollarán en dicho evento son de interés institucional, por lo que la experiencia que se obtenga en dicho evento será de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
MAYO DE 2011.
ACTA N° 039-2011.**

vital importancia para la implementación de los programas sociales que desarrolla la Institución.

POR TANTO

Se acuerda:

Autorizar a la **LICDA MAYRA DÍAZ MÉNDEZ**, para que en representación de la Institución participe en la LVII REUNION DEL SISCA, a celebrarse en la ciudad de Guatemala los días del 9 al 10 de junio del 2011, inclusive, por lo que deberá salir del país a partir del 8 de junio y regresar el 11 del mismo mes inclusive.

Los gastos de viaje y transporte serán cubiertos por la Organización del evento.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldan, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Los señores Directores a solicitud del señor Presidente, declaran firme el anterior acuerdo.

2.3 ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE VIAJE PARA QUE PARTICIPE UN O UNA FUNCIONARIA DE LA INSTITUCIÓN, A LA LVII REUNIÓN DE COORDINADORES TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CENTROAMÉRICA (SISCA), A CELEBRARSE EN GUATEMALA LOS DÍAS DEL 7 AL 10 JUNIO DEL PRESENTE AÑO:

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura a la propuesta de acuerdo

La Lic. Mayra Trejos procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 253-2011

CONSIDERANDO

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
MAYO DE 2011.
ACTA N° 039-2011.**

- 1.- Que mediante oficio SISCA/N/11/079, de fecha 20 de mayo del año 2011, la señora Ana Hazel Escrich, Secretaria de Planificación de Integración Social Centroamericana, invitan a la Coordinadora Técnica, en representación del IMAS, ante el Consejo Pro Tempore de la Integración Centroamericana, a participar en la LVII REUNION DEL SISCA, a celebrarse en la ciudad de Guatemala, los días del 7 al 10 de junio del año en curso.
- 2.- Que dicha invitación se da en el marco de continuidad de los temas desarrollados en la Secretaría de la Integración Social Centroamericana, (SISCA) del cual nuestra Institución es miembro participante.
- 3.- Que según se indica en dicho oficio el financiamiento de boleto aéreo, alojamiento, alimentación y transporte aeropuerto hotel y viceversa serán cubiertos por la organización.
- 4.- Que el Doctor Fernando Marín, solicita a este Consejo Directivo para que participe en su condición de Coordinadora Técnica, en representación de la Institución ante el Consejo Pro Tempore de la Integración Centroamericana, a la Licenciada Marlen Oviedo Alfaro, funcionaria del Área de Planeamiento Institucional.
- 5.- Que este Consejo Directivo considera que los temas que se desarrollarán en dicho evento son de interés institucional, por lo que la experiencia que se obtenga en dicho evento será de vital importancia para la implementación de los programas sociales que desarrolla la Institución.

POR TANTO

Se acuerda:

Autorizar a la **LICDA MARLEN OVIEDO, FUNCIONARIA DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL**, para que participe en su condición de Coordinadora Técnica, ante el Consejo Pro Tempore de la Integración Centroamericana, y en representación de la Institución a la LVII REUNION DEL SISCA, a celebrarse en la ciudad de Guatemala los días del 7 al 10 de junio del 2011, inclusive, por lo que deberá salir del país a partir del 6 de junio y regresar el 11 del mismo mes inclusive.

Los gastos de viaje y transporte serán cubiertos por la Organización del evento.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
MAYO DE 2011.
ACTA N° 039-2011.**

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldan, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Los señores Directores a solicitud del señor Presidente, declaran firme el anterior acuerdo.

2.4 ANÁLISIS DE LA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL SEMINARIO TALLER SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN Y FOCALIZACIÓN DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES, A CELEBRARSE EN COLOMBIA DEL 15 AL 17 DE JUNIO:

El señor Presidente manifiesta que recibió invitación de señor Hernando Herrera, Embajador de Colombia, para asistir a un seminario Taller de Sistemas de Identificación y Focalización de Beneficiarios de Programas Sociales, a celebrarse los días 15, 16 y 17 de junio del presente año en Colombia, el cual remite todo el detalle del taller que se adjunta, que es para dos personas una del nivel Directivo y otro de nivel Técnico, que este involucrado con los sistemas.

Por lo que a nivel Técnico se propone al Lic. Carlos Chavarría de tecnologías de Información y en la parte de nivel Directivo al Lic. Jorge Vargas Directivo, por el conocimiento que tiene en el área de sistemas y estadística.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos, que de lectura a la propuesta de acuerdo, en la parte de Nivel Técnico.

La Lic. Mayra Trejos procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 254-2011

CONSIDERANDO

1.- Que mediante oficio de fecha 16 de mayo del año 2011, los señores Patti Londoño Jaramillo, Viceministra de Relaciones Exteriores de la República de Colombia y el señor

Diego Andrés Molano Aponte, Alto Consejero para la Acción Social y la Cooperación Internacional del citado país, hacen cordial invitación al Doctor Fernando Marín Rojas, mediante el cual invita a dos representantes del IMAS, a participar en el Seminario-Taller,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
MAYO DE 2011.
ACTA N° 039-2011.**

Sistemas de Identificación y Focalización de Beneficiarios de Programas Sociales que se llevará a cabo del 15 al 17 de junio del año 2011 a celebrarse en Colombia.

2.- Que se establece en dicho oficio que desde el año 2010, el Gobierno de Colombia viene desarrollando el Programa Regional de Cooperación en Mesoamerica, el cual abarca seis componentes identificados como estratégicos para la Región, como son Promoción Social, Gestión de Calidad, Servicios Públicos, Gobernabilidad Local, Seguridad, apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, etc.

3.- Que según manifiestan en el Taller celebrado en Santa Marta, Colombia, en junio del 2010, se socializó con siete países de la región la experiencia del Sistema de Protección Social de Colombia, principalmente el Sistema de Focalización de Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN), el Programa de Transferencias Condicionadas Familias en Acción y la Estrategia Juntos para la Superación de la Pobreza Extrema.

4.- Que la Organización en el citado oficio invita a dos representantes de la Institución, uno de ellos de nivel directivo, con incidencia en la toma de decisiones en materia de focalización de programas sociales y una persona de su equipo de trabajo, responsable de la coordinación operativa de los mecanismos de identificación de beneficiarios.

5.- Que los temas indicados incluyendo el tema a tratar en dicho taller como es el Sistema de Focalización e Identificación de Beneficiarios de Programas Sociales, son de sumo interés institucional para la atención de nuestra población objetivo.

6.- Que según se indica en dicho oficio el financiamiento de boleto aéreo, alojamiento, alimentación y transporte aeropuerto hotel y viceversa de los dos representantes serán cubiertos por la organización.

7.- Que el Doctor Fernando Marín, solicita a este Consejo Directivo para que participe el Licenciado Carlos Chavarría Rodríguez, cédula 5-265-399, quien labora desde hace 14 años en la institución, destacándose actualmente en el campo social informático social y en el desarrollo del software de los sistemas de información social del IMAS, por lo que su labor se encuentra en constante relación a nivel de áreas regionales, centrales y con el LASIS, en la atención del sistema de beneficiarios.

8.- Que este Consejo Directivo considera que los temas que se desarrollarán en dicho evento son de interés institucional, por lo que la experiencia que obtenga el señor Chavarría

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
MAYO DE 2011.
ACTA N° 039-2011.**

Rodríguez, en dicho evento será de vital importancia para la implementación del sistema de los programas sociales que desarrolla la Institución.

POR TANTO

Se acuerda:

Autorizar al licenciado Carlos Chavarría Rodríguez, cédula 5-265-399, para que participe en el Seminario-Taller, Sistemas de Identificación y Focalización de Beneficiarios de Programas Sociales que se llevará a cabo del 15 al 17 de junio del año 2011, en la ciudad de Colombia, por lo que deberá salir del país a partir del 14 de junio y regresar el 18 del mismo mes inclusive.

Los gastos de viaje y transporte serán cubiertos por la Organización del evento.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Los señores Directores a solicitud del señor Presidente, declaran firme el anterior acuerdo.

El MSc. Edgardo Herrera se retira de la sesión.

El señor Presidente manifiesta que el otro viaje es para el nivel Directivo.

El Lic. Jorge Vargas agradece al Presidente Ejecutivo por proponerlo para dicho taller, ha sido muy claro en la participación de cualquier evento, que tiene que ser temas atinentes a la misión y que a la vez cubren el 100% de los gastos por parte de la organización. Observando el temario le interesa y le parece interesante que el IMAS tome presencia y que en conjunto con el técnico se haga una presentación que destaque las cosas importantes de la institución.

Se retira momentáneamente de la sala de sesiones el señor Jorge Vargas.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
MAYO DE 2011.
ACTA N° 039-2011.**

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura a la propuesta de acuerdo.

La Lic. Mayra Trejos procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 255-2011

CONSIDERANDO

- 1.- Que mediante oficio de fecha 16 de mayo del año 2011, los señores Patti Londoño Jaramillo, Viceministra de Relaciones Exteriores de la República de Colombia y el señor Diego Andrés Molano Aponte, Alto Consejero para la Acción Social y la Cooperación Internacional del citado país, hacen cordial invitación al Doctor Fernando Marín Rojas, mediante el cual invita a dos representantes del IMAS, a participar en el Seminario-Taller, Sistemas de Identificación y Focalización de Beneficiarios de Programas Sociales que se llevará a cabo del 15 al 17 de junio del año 2011 a celebrarse en Colombia.
- 2.- Que se establece en dicho oficio que desde el año 2010, el Gobierno de Colombia viene desarrollando el Programa Regional de Cooperación en Mesoamerica, el cual abarca seis componentes identificados como estratégicos para la Región, como son Promoción Social, Gestión de Calidad, Servicios Públicos, Gobernabilidad Local, Seguridad, apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa etc.
- 3.- Que según manifiestan en el Taller Celebrado en Santa Marta, Colombia, en junio del 2010, se socializó con siete países de la región la experiencia del Sistema de Protección Social de Colombia, principalmente el Sistema de Focalización de Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN), el Programa de Transferencias Condicionadas Familias en Acción y la Estrategia Juntos para la Superación de la Pobreza Extrema.
- 4.- Que la Organización en el citado oficio invita a dos representantes de la Institución, uno de ellos de nivel directivo, con incidencia en la toma de decisiones en materia de focalización de programas sociales y una persona de su equipo de trabajo, responsable de la coordinación operativa de los mecanismos de identificación de beneficiarios.
- 5.- Que los temas indicados incluyendo el tema a tratar en dicho taller como es el Sistema de Focalización e Identificación de Beneficiarios de Programas Sociales, son de sumo interés institucional para la atención de nuestra población objetivo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
MAYO DE 2011.
ACTA N° 039-2011.**

6.- Que según se indica en dicho oficio el financiamiento de boleto aéreo, alojamiento, alimentación y transporte aeropuerto hotel y viceversa de los dos representantes serán cubiertos por la organización.

7.- Que el Doctor Fernando Marín, solicita a este Consejo Directivo para que participe el Licenciado Jorge Vargas Roldán, cédula de identidad 1-462-467, quien ocupa el cargo de Director de este Consejo Directivo.

8.- Que este Consejo Directivo considera que los temas que se desarrollarán en dicho evento son de interés institucional, por lo que la experiencia que obtenga el señor Vargas Roldán, en dicho evento será de vital importancia para la toma de decisiones de este Consejo Directivo.

POR TANTO

Se acuerda:

Autorizar al ***LICENCIADO JORGE VARGAS ROLDÁN, CÉDULA 1-462-467 PARA QUE PARTICIPE EN EL SEMINARIO-TALLER, SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN Y FOCALIZACIÓN DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES*** que se llevará a cabo del 15 al 17 de junio del año 2011, en la ciudad de Colombia, por lo que deberá salir del país a partir del 14 de junio y regresar el 18 del mismo mes inclusive.

Los gastos de viaje y transporte serán cubiertos por la Organización del evento.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo:

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldan, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Los señores Directores a solicitud del señor Presidente, declaran firme el anterior acuerdo.

2.5. ANALISIS DEL NOMBRAMIENTO DEL O LA GERENTE GENERAL A PARTIR DEL 1º. DE JUNIO DE 2011:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
MAYO DE 2011.
ACTA N° 039-2011.**

EL señor Presidente Ejecutivo propone como Gerente General a la Licda. Mayra Díaz Mendez y a la vez constatar de que ella posee los requisitos de ley.

El Señor Presidente Ejecutivo en relación con el anterior punto de agenda, solicita el apoyo para que se nombre a la Licda. Mayra Díaz Méndez, en el cargo de Gerente General.

La Licda. María Eugenia Badilla interviene para manifestar que le parece muy importante este nombramiento, ya que la labor que ha venido desempeñando es excelente, con una visión de lo que es la pobreza extrema con una serie de proyectos. Por lo tanto comenta que hay un pronunciamiento C-048-2008 del 18 de febrero del 2008 que fue dirigido al Master José Antonio Li Piñar Presidente del IMAS el cual en dicho documento de la Procuraduría General les da la potestad de nombrarlos por 6 años, también manifiesta que hay una serie de leyes que se han ido modificando como la 4646,5507 al modificarse estas aparece también la modificación de la ley 4760 del IMAS donde viene textualmente el pronunciamiento de las diferentes Juntas Directivas y entre esas se menciona el IMAS.

El Lic. Berny Vargas responde a la solicitud que manifestó la Licda. María Eugenia Badilla el cual considera tener razón de que el pronunciamiento es vinculante para la administración donde también es ley de manera que no es facultad del Consejo es imperativo de ley por lo cual se debe nombrar por 6 años de los cuales correrán a partir del momento en que adquiere firmeza del primer día en que corre el nombramiento.

El Lic. Jorge Vargas considera que es un momento importante en la vida institucional decidir a quien se le va a dar la asignación General sin embargo la plaza esta vacante lo cual el considera que la Licda. Mayra Díaz es la persona indicada por su amplia trayectoria en el IMAS y por su formación profesional por lo tanto el respalda la propuesta de la presidencia. A su vez consulta que si por acuerdo, las partes se pueden fijar un plazo menor.

El Lic. Berny Vargas comenta que esto no entra dentro de los derechos irrenunciables lo que sucede es entrar a consideración a una eventual indemnización posterior la cual dependiendo del plazo podría ser de resorte de la otra administración y no de esta desde el punto de vista legal el nombramiento seria por 6 años.

La Licda. María Eugenia Badilla lee el documento de la Procuraduría con relación a los cargos Gerenciales del IMAS se refiere: ese plazo quedo fijado según el articulo 6 de la ley 4646 del 20 de octubre del 70 en 6 años. En el caso del IMAS al no estar contemplada en la ley una fecha precisa para el inicio y el fin de los nombramientos a plazo fijo de los cargos Gerenciales debe entenderse que debe ser en el periodo establecido.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
MAYO DE 2011.
ACTA N° 039-2011.**

El Lic. Jorge Vargas comenta que el periodo de nombramiento es de 6 años, manteniendo la potestad de la próxima administración de actuar de acuerdo a sus intereses, en el caso de esta administración los cuales resolvieron dejar a la señora Margarita Fernández hasta este primer año. A su vez el solicita que se haga una verificación para ver si ella reúne las condiciones para proceder independientemente de la voluntad política, dentro de lo cual el Lic. Vargas solicita que se haga la formalidad.

La Licda. María Eugenia Badilla le gustaría escuchar el comentario del señor MSc. Edgardo Herrera como calidad de auditor.

El MSc. Edgardo Herrera manifiesta que por su función esta inhibido de hacer observaciones o comentarios sobre los diferentes asuntos, que se ven en el Consejo Directivo, donde el rol que ejerce es de asesor, o de advertir sobre algún asunto abiertamente en contra a la institución, no obstante, salvo que se le haga una consulta directa sobre algún tema.

El Lic. Jorge Vargas comenta que coincide con el señor auditor, que no debería responder inquietudes que no son propios de sus funciones, en el Consejo. Por lo tanto, solicita que se verifique la documentación de la propuesta, para proceder a hacer la votación

El señor Presidente procede a dar lectura de la constancia de la funcionaria Mayra Díaz Méndez, emitida por el Lic. José Guido Masís Masís, Profesional Responsable de Desarrollo Humano, que forma parte integral acta.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura a la propuesta de acuerdo.

La Lic. Mayra Trejos procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 256-2011

CONSIDERANDO:

1.- Que de conformidad con las potestades asignadas a este Consejo Directivo en el artículo 21, inciso F. y el Inciso e) del artículo 17 del decreto ejecutivo 26940-MIVAH-MTSS, Reglamento a la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social, establece como una de las competencias del Consejo Directivo el nombramiento y remoción del Gerente General.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
MAYO DE 2011.
ACTA N° 039-2011.**

2.- Que mediante Dictamen N° C-048-2008 de 18 de febrero del 2008, la Procuraduría General de la República concluye lo siguiente en relación con la duración de los nombramientos de los cargos gerenciales en la Institución:

“(…) Conclusión:

Con fundamento en lo expuesto, esta Procuraduría arriba a las siguientes conclusiones:

1. Con la entrada en vigencia de la ley N° 5507 de 19 de abril de 1974, conocida como Ley de Presidencias Ejecutivas, quedó derogado tácitamente el artículo 21, inciso f), de la ley n° 4760, de 4 de mayo de 1971, en lo que al plazo de nombramiento de los cargos gerenciales del IMAS se refiere. Ese plazo quedó fijado, según el artículo 6 de la ley N° 4646 de 20 de octubre de 1970, en seis años.

2. En el caso del IMAS, al no estar contemplada en la ley una fecha precisa para el inicio y el fin de los nombramientos a plazo fijo de los cargos gerenciales, debe entenderse que todos los nombramientos de ese tipo (sea que obedezcan al cumplimiento del periodo de su antecesor, o al retiro anticipado de éste, por cualquier causa) deben ser hechos por un periodo completo de seis años. (...).” (El subrayado no es del original.)

3.- Que los dictámenes de la Procuraduría General de la República disponen de carácter vinculante para la Administración consultante, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, N°.6815:

ARTÍCULO 2°.—DICTAMENES:

Los dictámenes y pronunciamientos de la Procuraduría General constituyen jurisprudencia administrativa, y son de acatamiento obligatorio para la Administración Pública.

4.- Que la Presidencia Ejecutiva, ha propuesto para el puesto de Gerente General, a la Master Mayra Díaz Mendez, funcionaria de amplia experiencia, toda vez, que desde hace 32 años se ha desempeñado ocupando funciones como trabajadora social en la Institución.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
MAYO DE 2011.
ACTA N° 039-2011.**

5.- Que la Master Mayra Díaz Méndez, posee amplio conocimiento en los temas sociales, toda vez que durante el período 1994-1998, ocupó el cargo de Subgerente de Desarrollo Social; por lo cual tiene una amplia experiencia demostrada en el área social.

6.- Que la Master Mayra Díaz Méndez, de conformidad con la certificación expedida por el Área de Recursos Humanos, a las 12 horas del día 30 de mayo del 2011, cumple con los requisitos para ocupar dicho cargo establecidos en el artículo 28 del Decreto Ejecutivo 26940-MIVAH-MTSS, Reglamento a la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social

POR TANTO

Se acuerda:

Nombrar a las Master MAYRA DIAZ MENDEZ, cédula de identidad 1-432-231, ***EN EL CARGO DE GERENTA GENERAL DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, A PARTIR DEL 1° DE JUNIO DEL AÑO 2011 AL 02 DEL JUNIO DEL 2017, inclusive.***

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldan, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Los señores Directores a solicitud del señor Presidente, declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

3.1. ANÁLISIS DEL OFICIO SGSA.401-05-2011 EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CD 098-2011, REFERENTE A LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL CICAP:

El señor Presidente se retira de la sala de sesiones.

Ingresa a la sala de sesiones la Licda. Margarita Fernández.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
MAYO DE 2011.
ACTA N° 039-2011.**

Continúa presidiendo la sesión el Lic. Jorge Vargas.

El Lic. Jorge Vargas inicia con el punto donde a raíz de una nota del nombre de CICAP de la Universidad de Costa Rica el cual, hace un reclamo porque el IMAS estableció una relación contractual entre ambas que incluía tres componentes, según explico la Licda. Margarita Fernández, el primer punto fue la reestructuración de IMAS que fue recibida y aprobada en principio por el Consejo donde inclusive a el no le pareció debido que lo que se aprobó fue un manual no la estructura. La segunda parte tiene que ver con la clasificación de plazas donde ellos incumplieron, lo cual genero dos cosas una que no reconoce la fecha el finiquito de ese contrato, aunque eso se ha pedido por parte del Consejo, que no se ha conocido como se hizo dicho finiquito entre el IMAS y el CICAP partiendo desde el principio que ellos tuvieron incumplimiento de contrato.

Por lo tanto, a nombre del CICAP, el señor Olman Villarreal por información que no se sabe de donde salio plantea un reclamo, donde indica de que el IMAS donde ellos trabajaron en una parte del manual de clasificación de plazas y que la institución no pago ese trabajo, pero ellos reclaman que ese producto fue entregado a la Fundación de Servicio Civil para que cumplieran el contrato que tenia el IMAS con dicha Fundación, lo cual ese es el reclamo de la nota del señor Olman Villarreal por eso cuando se lee la nota, hace constar que se refiere solo al primer producto que fue finiquitado donde sobre esto no hay duda, pero la consulta estaba sobre lo otro el finiquito y el reclamo que el plantea de que el quiere verificar hasta donde el producto de la parte de manual de clasificación le fue entregado o no al IMAS y a la Fundación de Servicio Civil, no obstante es el tema que se considera delicado sobre la nota no tiene dificultades porque se refiere a algo que tuvo inicio y termino y que fue de la reestructuración y coincide con el pronunciamiento de la Asesoría Jurídica de que en tanto un producto que se pago es propiedad del IMAS, pero la disputa no esta con este producto esta con el del manual y ese es el punto central que se planteo a la hora de hacer la consulta a la Asesoría Jurídica.

El Lic. Jorge Vargas le da la palabra a la Licda. Floribeth Venegas, la cual comenta que viendo la nota le parece claro, lo cual ellos entregaron lo de la estructura y a ellos se les pagó por eso dice la nota entonces claramente que es propiedad del IMAS.

El Lic. Jorge Vargas aclara que estaba planteando el tema central, no es la primera parte si no es la segunda parte que tiene que ver con el manual de clasificación de plazas que ellos no cumplieron el cual se dijo que tenia que liquidarse contrato y hacer un finiquito donde el insiste que este consejo no ha conocido como se hizo, en que términos y que a raíz de eso el señor de CICAP presenta una nota de reclamo que no ha sido vista porque se mando a consulta a Asesoría Jurídica decir que si tenia o no razón de que no al cumplirse parte de ese

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
MAYO DE 2011.
ACTA N° 039-2011.**

trabajo, y reclama que porque se les traslado ese producto a la Fundación del Servicio Civil a su vez este es el tema de fondo no es el que se desprende de la nota.

El Lic. Jorge Vargas le sede la palabra al Lic. Berny Vargas.

El Lic. Berny Vargas comenta que es conveniente definir un concepto y es el de finiquito, lo cual no se podría por lo menos desde el punto de vista de la Asesoría Jurídica plantearle al Consejo un finiquito porque hay un incumplimiento. El finiquito es el documento que suscriben las partes como forma jurídica para dar por concluida una relación jurídica, cuando se cumplieron los objetivos planteados, por el cumplimiento anticipado antes del plazo por el cumplimiento de los objetivos, por el vencimiento del plazo o bien por mutuo acuerdo; cuando eso opera se puede suscribir un finiquito y los efectos jurídicos que genera es que ninguna de las partes puede reclamar alguna responsabilidad entre ellos, ni acudir a ninguna vía para hacer reclamos, en el caso que nos ocupa esta situación no se puede dar porque se suscribió un contrato para que el CICAP confeccionara una serie de documentos para el IMAS, los cuales ya tenía presupuestado pagar y no se entregaron en su totalidad, sino parcialmente y se pago lo que estaba pactado, pero es un documento que forma parte de un todo y por si solo no surte los efectos que el IMAS buscaba.

Por lo tanto, de acuerdo a la normativa de contratación administrativa y de previo a realizar un reclamo, se tiene que dar una audiencia al CICAP, para que explique porque motivo no pudo alcanzar el cumplimiento de los fines, entonces esa audiencia ha generado que el CICAP, en conocimiento que la institución tuvo que realizar una segunda contratación, para poder materializar su necesidad, mediante un documento que se les presentara, lo cual plantea la inquietud de que a grosso modo que porque se utilizaron los documentos que ellos generaron para cumplir algo que lo va cumplir otra organización.

No obstante, es por eso que el oficio que redacta la Asesoría Jurídica en el sentido que lo que entregaron ellos como producto final para los efectos de la institución no es lo esperado; aun así faltaban documentos y como era parte de lo que ya se había establecido dentro de las obligaciones del CICAP, si se pago. La institución utilizo la documentación para darle continuidad al proceso pero mediante otra contratación

Por consiguiente, lo que interesa es lo que no recibió el IMAS y que no puede generar un finiquito ya que la institución está legitimada para acudir a la vía administrativa y judicial, para hacer el reclamo de la indemnización correspondiente, ahora a lo interno de la Asesoría Jurídica se esta a previo a iniciar un juicio ordinario por responsabilidad civil contractual se ha estado en busca de documentos y de prueba testimonial, en cuanto a esta prueba tenemos

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
MAYO DE 2011.
ACTA N° 039-2011.**

algunas limitaciones, documentalmente es evidente que no se cumplió, pero para poder lograr una certeza de que el proceso vaya a tener con meridiania inteligencia algún estado de éxito se necesita mas documentación, y por eso es que se le da la audiencia la ley lo prevé donde ellos lo que contestan es esto y genera nuestro criterio.

Por lo tanto, al Consejo no se le va a presentar un finiquito lo que probablemente se pueda hacer mas adelante es presentarles un estado del proceso judicial o bien una justificación del porque no se encontró prueba documental y testimonial para no ir al proceso judicial, en cuyo caso la situación quedaría en esas condiciones pero no se suscribiría el finiquito, ya sea una o sea otra el Consejo si se dará cuenta mas adelante.

El Lic. Jorge Vargas comenta que la duda que tiene es que siempre se ha hablado de que hay un finiquito entre la administración y el CICAP, y ahora se dice que no lo hay cuando en realidad siempre se ha utilizado ese término.

A su vez, el Lic. Jorge Vargas le solicita a la Licda. Margarita Fernández que por favor les informe como esta el asunto de la nota porque ellos primero se están dirigiendo al Lic. Fernando Sanchez Matarrita por eso el tema es de la Subgerencia de Soporte Administrativa. aunque la incluyeron como Gerencia General por la materia, asimismo la nota que presenta a la Subgerencia no tiene que ver con el primer producto sino con el problema famoso del manual y la relación con la Fundación, que aunque no se menciona expresamente esta en esos términos lo cual le sorprende lo que planteo el Lic. Berny Vargas donde entonces la situación contractual con el CICAP, no se ha resuelto por el incumplimiento de parte de ellos.

El Lic. Jorge Vargas le sede la palabra a la Margarita Fernández.

La Licda. Margarita Fernández argumenta que esa es una cuestión que se puede reservar pero tampoco siente que ellos pueden reclamar si se utilizo o no porque ya eso fue una situación que el IMAS pago y es propiedad de la institución. Lo cual primero se pueden reservar el derecho de entregarlo al CICAP, y decirles que no están en la obligación que la situación con ellos se había terminado por no decirles finiquitado.

No obstante, el CICAP esta esperando esa información para reconstituir pruebas en un proceso judicial lo cual ellos saben que por resolución que se les dono nosotros nos preparamos para lo cual ellos saben que con esa resolución están a las puertas de un proceso, con esto ellos quieren.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
MAYO DE 2011.
ACTA N° 039-2011.**

El Lic. Jorge Vargas comenta, que una de las partes del contrato donde viene que de parte de ellos hay un reclamo; porque sugieren que el producto según el documento que entregaron tiene que ver con el manual de plazas utilizado por el IMAS, para que lo utilizara como insumo la Fundación de Servicio Civil, para también vender un producto desde el punto de vista formal para los efectos nuestros como es una situación no resuelta no tenemos opinión, y además se conoció el asunto en tanto les enviaron copia al Consejo Directivo pero a raíz del pronunciamiento que da la Asesoría Jurídica que sirve de base para que la Subgerencia de Soporte Administrativo, le de respuesta al CICAP así ya ellos podrán definir si esta correcto o no la respuesta formal del IMAS, se cree que no se maneja adecuadamente estas relaciones.

Sin embargo, señala que como es una opinión muy particular habría que sujetarla al proceso entre las partes para que se aclare, porque formalmente es la única duda que prevalece de que nosotros no hemos cobrado el incumplimiento del CICAP, sobre el producto entonces no hay forma de que eso este en proceso por parte de Asesoría Jurídica y como es materia legal habría que esperar a que se informe oportunamente.

El Lic. Berny Vargas argumenta que aun no han presentado al juzgado correspondiente el proceso judicial porque como dijo anteriormente estamos recabando prueba que les permita fundamentar esto, inicialmente a cualquier juez o operador del derecho le puede parecer un incumplimiento pero además de eso hay que fundamentarlo y es por eso que esta lo de las pruebas, en el momento en que las encontremos podamos instrumentalizarlas según la demanda así se presentara y se le hará conocimiento al Consejo la fecha de entrada al despacho; si no se encuentra la prueba que les permita materializar esta acción igualmente se les hará saber a ustedes que no van a presentar el proceso y los motivos por los cuales no lo van hacer, pero por finiquito no.

La Licda María Eugenia Badilla comenta que la primera parte es muy clara de la restructuración, es decir se hizo el contrato lo cual ellos entregaron el producto y la parte del producto dos, que corresponde al manual de puestos ya no lo entregaron, pero algo habían hecho es mas entregaron borradores en el contrato que hizo el IMAS de nuevo con la Fundación hay algo que diga que le entregaron esos borradores porque sino hay nada de eso la verdad es que la problemática seria ente de la CICAP, y la Fundación.

La Licda Badilla pregunta si en el nuevo contrato que hizo el IMAS con la Fundación, para ver este producto manual de puestos aparece alguna cláusula donde se le entregan los manuales de puestos que desarrolló la CICAP Seguidamente le hace la consulta al auditor que si el le ha dado la secuencia, el estudio así como la parte legal lo conocen le gustaría conocerlo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
MAYO DE 2011.
ACTA N° 039-2011.**

El Lic. Edgardo Herrera manifiesta que en realidad no tiene conocimiento de cómo ha manejado la administración este tema, para que la autoridad o el puedan emitir un criterio lógicamente debería revisar todo el proceso y la documentación que se ha generado sobre este tema por lo tanto, si el Consejo tuviera interés podría solicitar a la Auditoría que revisara el tema pero para emitir una opinión en este momento no puede porque desconoce las gestiones en detalle que ha hecho la administración.

El Lic. Jorge Vargas comenta que es una situación sumamente compleja lo que pasa es que el tema esta viviendo acá a raíz de una gestión de las partes y que no esta planteado formal a este Consejo donde es la nota del señor del CICAP, que esta planteada a nivel de la Subgerencia, todavía no es una materia que esta siendo conocida formalmente por este Consejo, lo que se esta conociendo es el funcionamiento de la Asesoría Jurídica en términos del tratamiento de la gestión y en donde ha dicho el Lic. Berny Vargas hay varias cosas, la primera que la nota se refiere a la relación contractual con trabajo realizado y pagado y desde ese punto de vista es propiedad del IMAS no hay nada que hacer, el diferendo esta en varios planos:

Uno es que aun hay incumplimiento del contrato por parte del CICAP, porque entregó un material que no fue satisfactorio para la institución por tanto ellos informaron que se sentían en incapacidad para cumplir con el compromiso, esto lo que hizo fue una ruptura unilateral del contrato parcialmente.

No obstante, el Lic. Berny Vargas comenta que no entregaron no es que entregaron algo que no sirvió sino que no entregaron.

El Lic. Jorge Vargas afirma que es una información clave porque lo que sugiere la nota del señor de que parte de lo que ellos entregaron de la descripción del manual fue entregado al nuevo contratante que fue utilizado indebidamente pero si es cierto que ellos no se les recibió nada al respecto entonces la gestión de el esta desierta sin embargo, hay un detalle que señalaba el señor auditor en que también es una preocupación por parte del Consejo que no se ha resuelto ese diferendo y que este en manos de la Asesoría Jurídica esto lógicamente sino hay un acuerdo entre las partes como aparentemente no lo va a ver, va a tener que ser trasladado a un proceso judicial.

Particularmente se da por conocida la nota de la Asesoría Jurídica en el marco del trabajo entregado por la CICAP, y que es propiedad del IMAS por el cual no tiene que decir absolutamente nada, en segunda instancia se tomo nota de que hay un referendo que esta pendiente de ser resuelto ya sea por la vía administrativa o judicial y que esta en manos de la Asesoría Jurídica, lo otro las relaciones del IMAS con la Fundación del Servicio Civil que es

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
MAYO DE 2011.
ACTA N° 039-2011.**

una relación diferente contractualmente y la inquietud que tiene la CICAP, ya es un problema que a ellos asiste de toda suerte.

EL Lic. Jorge Vargas comenta, que quisiera hacer una excitativa si es necesario el lo plantea a nivel de moción que la auditoria incorpore si es factible dentro de sus líneas de análisis, esta relación es sumamente complicada debido a que les ha hecho invertir mucho tiempo, mucho recurso y no hay nada claro; como decía doña Margarita en términos de que no se ha resuelto a nivel de Hacienda la restructuración en la creación de plazas, eso es totalmente aparte porque es un problema mas contractual lo cual el quisiera hacer esa excitativa señor auditor para ver si es factible de que ustedes puedan a pedido del Consejo poder hacer un poco el análisis de los antecedentes para tener una visiona y una versión de parte de la auditoria por ser un tema tan complejo.

La Licda. Floribeth Venegas comenta que debería verse como se sale por la vía administrativa porque la verdad es que por la vía judicial es mas complicada y onerosa económicamente y demanda tiempo, gente en eso y talvez buscar la posibilidad de que trabajen viendo ver como administrativamente podrían lograrlo para beneficio de la institución.

El Lic. Jorge Vargas afirma que tiene que ver con la estrategia de la Asesoría Jurídica y es darle una audiencia a la gente del CICAP, para este Consejo para ver como esta la situación es una posibilidad para poder discutir que es porque ya lleva mas de un año estar en esta situación, lo cual no sabe si afectará la estrategia de la Asesoría Jurídica en este referendo.

Se le da la palabra al Lic. Berny Vargas, el cual afirma que ya la audiencia se le confirió para que se pronunciaran donde la estrategia que judicialmente se vaya a realizar pues depende mucho de lo que al final de cuentas en la sede administrativa se recabe, por la comunicación de don Olman Villareal se piensa que no va a ver un reconocimiento del incumplimiento y si eso continua el IMAS tiene legitimada la posibilidad de acudir a la vía judicial, perfectamente este Consejo directivo puede decidir, instruir a la Asesoría Jurídica para que eso no se haga pero en el tanto esa instrucción no exista se velaría por recuperar recursos.

No obstante la Asesoría Jurídica tendría que demostrar que el incumplimiento generado ya que si la totalidad de los documentos esperados se entregaron unos cuantos por el resto que no se entregaron es donde se generaría los daños y perjuicios a la institución que conllevaron a otra o a una segunda contratación para tener los documentos esperados el demostrar esa parte en donde estuvo el daño económico para la institución, el daño para la Función Publica lo cual ahí es donde se están concentrando, y como dijo eventualmente si no se consigue la forma de llevar un aprueba bastante contundente a los tribunales para demostrar ese daño el va a ser el

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
MAYO DE 2011.
ACTA N° 039-2011.**

primero en hacerles saber al Consejo que la Asesoría Jurídica no va a ir a la sede judicial porque si se va con pocas pruebas se puede obtener una condenatoria en costas y así el IMAS después de recibir el daño y perjuicio tendría que pagar costas.

La Licenciada Margarita Fernández manifiesta que es importante tomar en cuenta a la Unidad de Desarrollo Humano, el cual el Lic. José Guido Masís fue el que manejo directamente el contrato con ambas instituciones, pues el tendrá que decir si el entrego o no los documentos que genero con el CICAP y la Fundación.

Otro punto clave es importante que tomen en cuenta que si hubo una conversaciones administrativas con el CICAP, porque ellos mismos fueron consientes de que el contrato les venció y inclusive se les había hecho varias prorrogas para que entregaran el producto del manual y el tiempo no les alcanzo lo cual hay notas del CICAP, en los Archivos de la Gerencia General donde se acuerda de la ultima donde el CICAP mismo acepto que no había podido entregar en tiempo informa los productos lo cual seria importante para las conversaciones futuras que se tengan sobre este tema de investigar toda la documentación que esta en el archivo de la Gerencia con respecto a que si se hizo.

A la vez la Licda. María Eugenia Badilla comenta sobre una nota importante de la CICAP, que habla en esos términos para que se tome en cuenta.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que es un tema que va a estar en la Agenda institucional lo cual se toma nota de la razón que ha dado la Asesoría Jurídica en términos del alcance del comunicado que se recibió para la sesión donde se entiende, que es necesario actualizar y recibir información.

Por tanto mociona para que se instruya a la Gerencia General y a la Gerencia de Recursos Humanos para que en una próxima sesión se incorpore el tema que ya estaba planteado, con relación a términos del proceso, restructuración y las relaciones contractuales del IMAS y sus consecuencias con CICAP, y la Fundación de Servicio Civil para tener una visión mas amplia a nivel interno.

ACUERDO CD 257-2011

Instruir a la Gerencia General y al Área de Desarrollo Humano, para que en una próxima sesión, se incorpore el tema de las relaciones contractuales del IMAS y sus consecuencias con CICAP y con la Fundación del Servicio Civil, en términos del proceso de restructuración.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
MAYO DE 2011.
ACTA N° 039-2011.**

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldan, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Los señores Directores declaran un receso.

Se reinicia la sesión a la 1:58 p.m.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUB-GERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO:

4.1. ANALISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA FUNDACIÓN CENTRO DE PRODUCTIVIDAD NACIONAL, PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS A RECICLAJE:

El Lic. Jorge Vargas procede a comentar sobre el convenio de Cooperación entre el IMAS y la Fundación Centro de Productividad Nacional para recolección de residuos Institucional sujetos a reciclaje según oficio SGSA- 428-05-2011.

La Licda. María Eugenia Badilla presenta la moción para que este punto se traslade para la próxima sesión.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

4.2. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA DECISIÓN FINAL REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA 2011LN-000001-IMAS, SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LAS OFICINAS DEL ÁREA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, CHOROTEGA, EN LIBERIA-GUANACASTE, SEGÚN OFICIO API 457-05-2011:

La Licda. María Eugenia Badilla presenta la moción para que este punto se traslade para la próxima sesión.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 2:01 p.m.

**DR. FERNANDO MARÍN ROJAS
PRESIDENTE**